**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

**DICTAMEN CEO MAG Nº27/2016**

**CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 4/2016**
**"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR ELECTRICO PARA LA ESCUELA AGROPECUARIA DE CAPIIBARY" - ID Nº 312.809**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de agosto de 2.016, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER y el Abog. JUAN ORTIZ**, miembros del Comité de Evaluación del MAG, **Arq. RAFAEL ROJAS**, representante de la Dirección de la Dirección de Educación Agraria (DEA), el **Lic. MARCOS OCAMPOS**, representante de la Dirección Administrativa, y el **Arq. ELIGIO BENITEZ**, representante del Dpto. de Obras, para iniciar la Evaluación y Comparación de la Oferta presentada en el marco del llamado **"Adquisición de Transformador Eléctrico para la Escuela Agropecuaria de Capiibary"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 04/2016 – ID N° 312.809,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

**ANTECEDENTES:**

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 312.809, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03----------

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**: por el **TOTAL**

**APERTURA DE SOBRES:**

En fecha 04 de agosto del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 26/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **TECNOTRAFO INGENIERIA, TRAFOPAR S.A. y GOTZE INGENIERIA S.A.**----------

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:**

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS** | **TECNOTRAFO INGENIERIA** | **TRAFOPAR S.A.** | **GOTZE INGENIERIA S.A.** |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo del llamado) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No Aplica | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | No Aplica | Cumple | Cumple |

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, las empresas **TECNOTRAFO INGENIERIA, TRAFOPAR S.A. y GOTZE INGENIERIA S.A.**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

| N° | Oferente | Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | TRAFOPAR S.A. | Gs. 56.746.800 |
| 2 | TECNOTRAFO INGENIERIA | Gs. 80.702.000 |
| 3 | GOTZE INGENIERIA S.A. | Gs. 87.300.000 |

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **TRAFOPAR S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Según Nota DC N° 480/16 de fecha 05 de agosto de 2016, se solicitó el desglose de precios unitarios ofertados por la firma T**RAFOPAR S.A.;** la cual ha sido contestada en el tiempo estipulado.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la oferta más baja la firma T**RAFOPAR S.A.**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

| **OFERENTE** | **TRAFOPAR S.A** | |
|---|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | Cumple |
| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **Cumple** | **No Cumple** |
| a) Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea. | Cumple | Cumple |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | Cumple |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | Cumple | Cumple |
| f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente | Cumple | Cumple |
| **Otros documentos** | Cumple | No cumple |
| a. Las copias de contratos en ventas de transformadores, con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30% del total de la oferta para el presente llamado de los años (2013 y 2014) | Cumple | Cumple |
| b. Balance General de los últimos dos años (2013-2014) y Ratios (2013-2014) | Cumple | Cumple |
| c. Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (En caso de aplicar el margen de preferencia). | - | - |
| Información del oferente (conforme al formulario N° 9) | Cumple | Cumple |
| d. Declaración Jurada que cuenta con personal calificado para el presente llamado | Cumple | Cumple |
| e. Catálogo del bien ofertado | Cumple | Cumple |

En cuanto a la situación financiera de la firma **TRAFOPAR S.A.**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos por la

citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que en fecha 10 de agosto del corriente, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si el representante de la firma **TRAFOPAR S.A.**, figura o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

| **CRITERIOS** | **TRAFOPAR S.A.** |
|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7. | Cumple |
| Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | No se observan registros |
| Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | No se observan datos en la base de datos del SINARH |

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **TRAFOPAR S.A.**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA"**.---

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 353/2016, el cual forma parte de este Dictamen.----------

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **TRAFOPAR S.A.**, es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **TRAFOPAR S.A.**, por el monto total

la suma de **Gs. 56.746.800 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos) IVA incluido.**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Abg. JUAN E. ORTIZ**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**Econ. ESDRAS GALLAGHER**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**Arq. RAFAEL ROJAS**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**Arq. ELIGIO BENITEZ**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**Lic. MARCOS OCAMPOS**
**Miembro del Comité de Evaluación**

# ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

| | RATIO DE LIQUIDEZ ( igual o mayor 1 ) | | | | | | TOTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OFERENTE | 2013 | | | 2014 | | | Ratio 2013 | Ratio 2014 | Promedio |
| | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Ratio | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Ratio | | | |
| TRAFOPAR SA | 49.043.715.829 | 11.513.829.475 | 4,3 | 48.890.312.105 | 5.663.344.143 | 8,6 | 4,3 | 8,6 | 6,4 |

| | ENDEUDAMIENTO ( no debera ser mayor a 0,8 ) | | | | | | TOTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OFERENTE | 2013 | | | 2014 | | | Ratio 2013 | Ratio 2014 | Promedio |
| | Pasivo Total | Activo Total | Ratio | Pasivo Total | Activo Total | Ratio | | | |
| TRAFOPAR SA | 12.436.029.475 | 54.599.554.431 | 0,2 | 6.585.544.143 | 54.387.981.398 | 0,1 | 0,2 | 0,1 | 0,2 |

| | RENTABILIDAD ( no debera ser Negativo ) | | | | | | TOTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OFERENTE | 2013 | | | 2014 | | | Ratio 2013 | Ratio 2014 | Promedio |
| | Utilidad Neta | Capital | Ratio | Utilidad Neta | Capital | Ratio | | | |
| TRAFOPAR SA | 8.120.809.867 | 4.000.000.000 | 2,0 | 7.751.849.753 | 4.000.000.000 | 1,9 | 2,0 | 1,9 | 2,0 |

Abog. Juan Ortiz

Arq. Rafael Rojas

Arq. Eligio Benitez

Lic. MARCOS D. OCAMPOS
Coordinador Administrativo
D.A. - M.A.G.

Ecom. Esdras Gallagher